



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/25
14 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima séptima Reunión
Bangkok, 16 – 20 de julio de 2012

PROPUESTA DE PROYECTO: GHANA

Este documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) PNUD/Italia

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Ghana

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	Italia, PNUD (principal)

(II) DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Grupo C del Anexo I)	Año: 2011	30,71 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Usos de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b					5,9				5,9
HCFC-22					24,8				24,8

(IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009 - 2010:	57,3	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	57,3
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	20,05	Remanente:	37,25

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Italia	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,8		0,9		0,8		0,8		3,3
	Financiamiento (\$EUA)	0	67 800	0	79 100	0	73 450	0	67 800	0	288 150
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,0	2,6	0,0	2,4	0,0	2,5	0,0	1,6	1,5	10,5
	Financiamiento (\$EUA)	0	215 000	0	204 250	0	209 625	0	134 375	130 409	893 659

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/c	n/c	n/c	57,30	57,30	51,57	51,57	51,57	51,57	51,57	37,25	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	n/c	57,30	57,30	51,57	51,57	51,57	51,57	51,57	37,25	n/c
Financiamiento acordado (\$EUA)	Italia	Costos del proyecto	70 000		60 000		70 000		65 000		60 000			325 000
		Costos de apoyo	9 100		7 800		9 100		8 450		7 800			42 250
	PNUD	Costos del proyecto	200 000		200 000		190 000		195 000		125 000	121 311		1 031 311
		Costos de apoyo	15 000		15 000		14 250		14 625		9 375	9 098		77 348
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		270 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		270 000
	Costos de apoyo		24 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de fondos pedidos para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	260 000	0	0	0	0	0	0	0		260 000
	Costos de apoyo		0	0	22 800	0	0	0	0	0	0	0	0	

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	---------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Ghana, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 67ª reunión del Comité Ejecutivo un pedido de financiamiento para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un costo total de 282 800 \$EUA, que consiste en 200 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 15 000 \$EUA, para el PNUD, y de 60 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 7 800 \$EUA, para el gobierno de Italia. La solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer año del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y los planes de ejecución anuales para 2012 y 2013.

Antecedentes

2. El Comité Ejecutivo aprobó el plan de gestión de eliminación de HCFC para Ghana en su 61ª reunión, para reducir el consumo de HCFC en un 35 por ciento de la base para fines de 2019, con un financiamiento total, en principio, de 1 356 311 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 119 598 \$EUA. Asimismo en dicha reunión, el Comité Ejecutivo aprobó 200 000 \$EUA más los costos de apoyo del organismo de 15 000 \$EUA, para el PNUD, y de 70 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 9 100 \$EUA, para el gobierno de Italia, destinados a la ejecución del primer año del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

3. Se ha llevado a cabo las siguientes actividades en el sector de servicios de equipos de refrigeración y aire acondicionado: el registro y la acreditación de todos los importadores y distribuidores de HCFC y equipos que utilizan HCFC; el establecimiento y la aplicación de cuotas de importación de los HCFC; el establecimiento de una cuota de importación para equipos de refrigeración usados; consulta sobre la armonización de las reglamentaciones y elaboración de directrices sobre el uso de refrigerantes con hidrocarburos en condiciones seguridad, con actividades de seguimiento previstas para 2012-2014. Tres técnicos, capacitados en Italia, formarán a técnicos en refrigeración locales en Ghana; la actualización del manual de referencia rápida para incluir la información sobre tecnología con hidrocarburos; se compró equipos y herramientas básicos que se utilizarán durante la ejecución del segundo tramo; y se iniciaron las actividades de sensibilización y divulgación de información, parcialmente en colaboración con la Comisión de Energía bajo el programa de rendimiento energético, financiado a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

4. En mayo de 2012, de los 270 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, 245 617 \$EUA se habían desembolsado o asignado. El saldo de 24 383 \$EUA se desembolsará en 2012.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

5. Las actividades principales que se ejecutarán entre 2012 y 2014 son:

- a) Consolidación del marco jurídico para la gestión de los HCFC, mediante la admisión del uso de refrigerantes con hidrocarburos en condiciones de seguridad y el establecimiento de un sistema de acreditación para los técnicos que manejarán refrigerantes naturales. Asimismo las actividades incluirán la capacitación de 50 oficiales de aduanas y de aplicación de las reglamentaciones, que formarán a su vez a otros 450 oficiales; el suministro de 45 juegos de identificación de SAO para oficiales de aduanas; y talleres de consulta para autoridades, importadores y distribuidores de SAO y asociaciones de

refrigeración que son pertinentes, con el fin de fomentar el manejo y el uso de refrigerantes naturales en condiciones de seguridad (Italia, 60 000 \$EUA);

- b) Un programa de asistencia técnica para el sector de servicios de equipos de refrigeración, con la capacitación y acreditación de 700 técnicos en refrigeración en prácticas idóneas de servicio; el mejoramiento del centro de capacitación en refrigeración existente, mediante el suministro de juegos de herramientas de servicio y equipos básicos; y la ejecución de tres talleres sobre recuperación/adaptación de equipos (PNUD, 139 150 \$EUA); y
- c) Una dependencia de supervisión de proyecto, con la puesta en práctica de un sistema de vigilancia electrónico (PNUD, 60 850 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Consumo de HCFC

6. La base de cumplimiento de los HCFC se estableció en 57,3 toneladas PAO, partiendo del consumo real de 2009 y 2010, informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, como se indica en el Cuadro 1. En la 61ª reunión, el gobierno de Ghana acordó establecer su punto de partida para la reducción acumulativa del consumo de HCFC a partir del consumo medio previsto para 2009 y 2010 de 49,5 toneladas PAO, lo que representa 7,8 toneladas PAO por debajo de la base establecida.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Ghana (Artículo 7, 2006-2010)

HCFC	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Base de referencia
Toneladas métricas							
HCFC-22	296,5	324,4	335,4	961,9	587,9	451,63	774,9
HCFC-142b	73,9	24,5	49,2	375,7	74,4	90,31	225,1
Total (tm)	370,4	348,9	384,6	1 337,6	662,3	541,94	1 000,0
Toneladas PAO							
HCFC-22	16,3	17,8	18,4	52,9	32,3	24,84	42,6
HCFC-142b	4,8	1,6	3,2	24,4	4,9	5,87	14,7
Total (toneladas PAO)	21,1	19,4	21,6	77,3	37,2	30,71	57,3

7. Entre 2009 y 2011, el consumo del HCFC-22 se redujo de 961,9 tm (52,9 toneladas PAO) a 451,63 tm (24,84 toneladas PAO), si bien para el HCFC-142b disminuyó de 375,7 tm (24,4 toneladas PAO) a 90,31 tm (5,87 toneladas PAO), es decir, una reducción de 46,6 toneladas PAO en un período de dos años. El consumo calculado de 30,71 toneladas PAO en 2011, ya estaba 26,59 toneladas PAO por debajo de la base de cumplimiento establecida de 57,3 toneladas PAO. Según lo explicado por el PNUD, la reducción del consumo se logró, porque el gobierno estableció la cuota máxima de consumo de los HCFC basada en el nivel de importaciones de 2008, sujeto a una mayor demanda del mercado. Dado que no hubo ningún pedido de importaciones adicionales de HCFC, la cuota se mantuvo en ese nivel. En los años siguientes a la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, algunas compañías que amplían sus sistemas de refrigeración con HCFC parecen haber tomado la decisión de cambiar al uso de refrigerantes sin esas sustancias, impulsadas por sus proveedores. El proyecto en curso de rendimiento energético para refrigeradores del FMAM/PNUD y la prohibición inminente de las importaciones de

refrigeradores y congeladores de segunda mano también parecen haber afectado el nivel de consumo de los HCFC.

8. Con respecto a la cuota de importaciones de los HCFC para 2012 y años siguientes, el PNUD informó que el gobierno de Ghana había decidido establecer una cuota de 35,3 toneladas PAO para 2012, lo que representa 22,0 toneladas PAO por debajo de la base de 57,3 toneladas PAO. La cuota de importaciones se podría mantener en 2013 y 2014, dependiendo de las cantidades reales importadas en 2012.

9. El PNUD explicó además que el objetivo inicial del programa de asistencia técnica para la modificación de equipos de refrigeración sería introducir y promover la conversión de equipos de acondicionado residenciales que utilizan HCFC al uso del refrigerante R-290 (propano) e inspirar confianza en los clientes sobre su eficacia y uso seguro. Asimismo debe observarse que el precio del kilogramo de R-290 está entre 2,60 \$EUA y 3,50 \$EUA, lo cual es más bajo de los 5,15 \$EUA/kg que cuesta el HCFC-22.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

10. El plan de gestión de eliminación de los HCFC para Ghana se aprobó antes del establecimiento de la base de cumplimiento para dichas sustancias. Por consiguiente, al aprobar el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, que actualizase el Apéndice 2-A (“Los objetivos y la financiación”) del Acuerdo con las cifras para el consumo máximo permitido, y notificase al Comité los niveles resultantes en consecuencia (decisión 61/42 e)). De acuerdo con los datos informados por el gobierno de Ghana en virtud del Artículo 7 y su calendario revisado de eliminación, se han actualizado los párrafos pertinentes del Acuerdo, y se ha agregado un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado suplanta el acordado en la 61ª reunión, como figura en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo completo y revisado se adjuntará al informe final de la 67ª reunión.

RECOMENDACIÓN

11. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota de:

- a) El informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo de la etapa I de plan de gestión de eliminación de los HCFC en Ghana;
- b) Que la Secretaría del Fondo ha puesto al día el párrafo 1 del Apéndice 1-A, “las Sustancias”, y el Apéndice 2-A: “Los objetivos y la financiación” del Acuerdo entre el gobierno de Ghana y el Comité Ejecutivo, partiendo de la base de cumplimiento establecida para los HCFC, y que se ha agregado un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado suplanta al Acuerdo convenido en la 61ª reunión, como figura en el Anexo I del presente documento; y
- c) Que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de HCFC es 57,3 toneladas PAO, calculadas usando el consumo real de 77,3 toneladas PAO y de 37,2 toneladas PAO informadas para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

12. La Secretaría recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Ghana, y los planes anuales de ejecución para 2012 y 2013 correspondientes, en el nivel de financiación que se indica en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financia- ción de proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (segundo tramo)	200 000	15 000	PNUD
(b)	Etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (segundo tramo)	60 000	7 800	Italia

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE GHANA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios importantes están en negrillas para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento al que han llegado el Gobierno de Ghana (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta el nivel sostenido que se recoge en el Apéndice 2-A (“Los Objetivos y la Financiación”). Este nivel equivaldría a **37,25** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en la fila 1.2 del Apéndice 2-A (los “Objetivos y Financiación”) del presente Acuerdo y en el calendario de reducción estipulado en el Protocolo de Montreal. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con ningún consumo de las Sustancias que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A como corresponde a la etapa de reducción conforme a este acuerdo para todas las SAO especificadas en el Apéndice 1-A y en relación con ningún consumo de las sustancias que supere el nivel definido en las filas **3.3 y 3.6**.

16. Este Acuerdo actualizado suplantará el Acuerdo convenido entre el Gobierno de Ghana y el Comité Ejecutivo en la 61ª reunión de dicho Comité.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	42,6
HCFC-142b	C	I	14,7
Total			57,3

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Información	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (tons. PAO)	n/c	n/c	n/c	57,30	57,30	51,57	51,57	51,57	51,57	51,57	37,25	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (tons. PAO)	n/c	n/c	n/c	57,30	57,30	51,57	51,57	51,57	51,57	51,57	37,25	n/c
2.1	Financiación convenida para Org. de Ejec. Prpal (PNUD) (\$EUA)	200.000	0	200 000	0	190 000	0	195 000	0	125 000	121 311	0	1 031 311

Fila	Información	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
2.2	Costos de apoyo para Org. de Ejec. Prpa.l (\$EUA)	15 000	0	15 000	0	14 250	0	14 625	0	9 375	9 098	0	77 348
2.3	Financiación convenida para Org. de Ejec. Cooperante (Italia) (\$EUA)	70 000	0	60 000	0	70 000	0	65 000	0	60 000	0	0	325 000
2.4	Costos de apoyo para Org. de Ejec. Cooperante (\$EUA)	9 100	0	7 800	0	9 100	0	8 450	0	7 800	0	0	42 250
2.5	Financiación total convenida (\$EUA)	270 000	0	260 000	0	260 000	0	260 000	0	185 000	121 311	0	1 356 311
2.6	Total costos de apoyo (\$EUA)	24 100	0	22 800	0	23 350	0	23 075	0	17 175	9 098	0	119 598
2.7	Total costos convenidos (\$EUA)	294 100	0	282 800	0	283 350	0	283 075	0	202 175	130 409	0	1 475 909
3.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 en virtud del presente acuerdo (toneladas PAO)												5,35
3.1.2	Eliminación del HCFC-22 en proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)												0,00
3.1.3	Consumo admisible remanente para el HCFC-22												37,25
4.1.1	Eliminación total del HCFC-142b en virtud de este acuerdo (toneladas PAO)												14,70
4.1.2	Eliminación del HCFC-142b en proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)												0,00
4.1.3	Consumo admisible remanente para el HCFC-142b												0,00
